



## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

## CONVOCA

A través de la **DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO** de la **FACULTAD DE DERECHO**, a todos los interesados en participar en el proceso de selección y admisión en julio 2024 al programa de

### DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS 2025-2027

Bajo las siguientes

#### **BASES GENERALES:**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el **Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas**, mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: 30.**

**Número de aspirantes aceptados al programa: 20.**

El total de aspirantes admitidos al programa se dividirá en dos grupos.



**Las becas CONACYT se registrarán por la convocatoria 2025 emitida por el Consejo.**

## **INFORMACIÓN GENERAL:**

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

El PE del Doctorado en Ciencias Jurídicas ofrece una estructuración curricular de modalidad flexible de orientación a la investigación diseñado con apego a los más altos estándares de calidad. Pretende, en su propuesta educativa basada en el modelo de formación por competencias, realizar de manera sistemática y estructurada una reflexión sobre la experiencia de poner al servicio de la sociedad la producción de nuevo conocimiento en distintos ámbitos del Derecho. Se trata de una propuesta de posgrado que pone énfasis en la intervención académica y científica en el ámbito de las ciencias jurídicas orientada por los modelos teóricos del Derecho, favorece movilización del conocimiento y la pertinencia de la investigación a la luz de la fórmula “investigación, desarrollo e innovación” desde la perspectiva de la ciencia básica.

- **Objetivo:**

- **General**

Formar investigadores críticos y creativos capaces de observar los fenómenos relacionados con el Derecho desde una perspectiva propositiva e innovadora, competentes para responder a las cuestiones que la sociedad plantea y para contribuir a la evolución de las instituciones jurídicas en diversos campos del conocimiento jurídico relacionados con las LGAC.

- **Particulares**

1. Contribuir al desarrollo de la ciencia jurídica a través de la formación de investigadores críticos y creativos, con las competencias interpersonales necesarias para entablar diálogos epistemológicos disciplinares.
2. Formar investigadores capaces de vincularse con el entorno social, económico, político y educativo, proporcionando respuestas útiles a los fenómenos jurídicos a partir de la evolución del conocimiento.
3. Reconocer a la investigación científica como un objetivo del PE y como un instrumento didáctico para la adquisición de aptitudes y actitudes comprometidas con el desarrollo de la ciencia del derecho.
4. Desarrollar espacios académicos para el desarrollo de competencias cognitivas que permitan la construcción de un perfil de egreso comprometido con el conocimiento.
5. Fomentar el compromiso intelectual del investigador con el rigor científico, la ética y la objetividad.
6. Permitir que el estudiante-investigador participe activamente en seminarios, talleres y otros espacios que coadyuven al desarrollo de habilidades específicas del proceso de investigación.
7. Proveer ambientes de formación comprometidos con la formación de investigadores éticos, responsables de proteger la autoría y de reconocer el prestigio de otros autores.
8. Fomentar el compromiso intelectual del investigador con el rigor científico, la ética y la objetividad.

- **Ingreso:** Anual.

- **Modalidad:** Presencial con régimen general de dedicación exclusiva al programa.



Los estudiantes que resulten elegidos para ingresar al programa se comprometen a dedicar su tiempo al estudio y la investigación en el marco del programa educativo y a sujetarse a las disposiciones que la Coordinación y la normatividad de CONACYT establezcan.

- **Duración del programa:**
  - a. La duración del programa será de 3 años, comprendidos en seis periodos semestrales en modalidad de dedicación exclusiva.
  - b. El inicio del ciclo escolar será el 13 de enero de 2025.  
El horario de clases será determinado en cada semestre de acuerdo con la disposición de la carga horaria de los profesores miembros del Núcleo Académico Básico. Puede comprender cualquier día de la semana en horario matutino o vespertino.
- **Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC):**
  1. Constitucionalismo y poder público en México.
  2. Derechos humanos y globalización.
- **Días de clases y horarios:** De lunes a sábado en horario matutino y vespertino de acuerdo con la disponibilidad del Núcleo Académico Básico.
- **Inicio de clases de Programa:** 13 de enero de 2025.
- **Formas de titulación:** De acuerdo con el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la forma de titulación será el desarrollo de tesis o, en caso de ser aprobado por el Comité Académico Tutorial del Programa Educativo, ésta podrá ser sustituida por un artículo en revista indexada.

Para más información sobre el programa, consultar:

<https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dci>

La nota de evaluación favorable para el acceso al programa será aprobatoria y siempre que no supere el límite máximo de aspirantes admitidos.

## **B. COSTOS DEL PROGRAMA:**

### **Desglose:**

- a. Pre-registro \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- b. Costo de inscripción y reinscripción por semestre \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- c. Costo de matrícula de cada unidad de formación \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Cada semestre implica cuatro unidades de formación.  
El costo total de cada semestre (apartados b+c) es de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100).
- d. Costo del examen de admisión EXANI III es determinado y gestionado por CENEVAL.



e. El costo del examen de manejo de la lengua del CELyC es determinado por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ.

**El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.**

**Forma de pago:** Banco, cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ, transferencia bancaria (es responsabilidad del aspirante verificar que el movimiento se haya realizado correctamente).

## **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:**

- **Modalidad:** Híbrido.
- **Fechas de inicio y término:**
  - **Inicio:** Desde el día de la publicación de la convocatoria.
  - **Término:** 13 de diciembre de 2024.
- **Lugar:** Edificio E, Facultad de Derecho, C.U.
- **Restricciones al momento de aplicar examen y/o entrevista:** Medidas de seguridad de acuerdo con las restricciones sanitarias.
- **Contenidos del curso inducción:**  
Fundamentos de metodología social.  
Tópicos selectos en torno al constitucionalismo y los derechos humanos:
  - Dancy, Jonathan (2008) *Introducción a la Epistemología Jurídica*. Editorial, Tecnos.
  - Ferrajoli, Luigi (2011) *Epistemología Jurídica y Garantismo*, 4ª, México, Dibs Fontamara.
  - González Ibarra, Juan de Dios (2013) *Epistemología Jurídica*, 4ª, México, Porrúa
  - González Ibarra, Juan de Dios (2001) *Introducción a las Fuentes de la Epistemología*, 1ª, México, Porrúa.
  - Sousa Santos, B. (2009). *Epistemología del Sur*, México: Siglo XXI Editores
  - Izquierdo, M y A. Aduriz-Bravo (2003) *Epistemological foundations of school Science and Education* 12.
  - Tomasini Bassols, Alejandro (2001) *Teoría del Conocimiento Clásica y Epistemología Wittgenstein*, 1ª, Plaza y Valdés Editores.
- **Costos del proceso de selección:**
  - Pre-registro \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N).
  - Costo del examen de admisión EXANI III es determinado y gestionado por CENEVAL.
  - El costo del examen de manejo de la lengua del CELyC es determinado por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ.

Enlace para pago de pre-registro:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=82455>



## B. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO:

Los interesados en cursar el programa de **Doctorado en Ciencias Jurídicas** deberán sujetarse durante el proceso de ingreso e inscripción a los procedimientos que se detallan en este apartado. El cotejo de los requisitos, así como las instrucciones de los procedimientos de selección e inscripción se llevarán a cabo por la Coordinación de los programas integrados de Maestría y Doctorado en Ciencias Jurídicas. Los datos de contacto y horario de atención se encuentran al final de la convocatoria.

### 1. Requisitos para participar en el procedimiento de selección:

I.- Presentar acta de grado o título de maestría.

II. Presentar certificado de estudios de maestría que avale un promedio general **no menor de ocho**. Para los aspirantes provenientes de instituciones extranjeras, el ingreso estará condicionado a la revalidación de sus estudios siempre que un ejercicio de equivalencia de calificaciones indique que tienen un promedio igual o mayor a ocho sobre diez.

III. Presentar examen de ingreso al posgrado "**EXANI III o examen sustitutorio de la secretaria de Investigación y Posgrado**". El resultado deberá ser mayor a 950 puntos- o su equivalente para el examen sustitutorio-, y representará el 40% de la evaluación global. El examen debe haberse presentado durante 2024.

IV. Obtener resultado favorable en la **Entrevista** de perfil del Comité Evaluador. En la entrevista el aspirante deberá defender el anteproyecto de investigación presentado (protocolo). En su caso, los estudiantes de la Maestría en Ciencias Jurídicas que participen en el procedimiento de selección, además, deberán acreditar el 100% de avance de la tesis de maestría, así como defender sus resultados y estructura metodológica. Todos los aspirantes deberán presentar un examen psicométrico antes de su entrevista. El resultado de ambas entrevistas representará el 30% de la evaluación global.

V. **Lengua inglesa:** Presentar el examen *para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro* que aplica el CELYC de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ. El resultado deberá ser igual o mayor a 6 (como parámetro de referencia se indica que el resultado deberá ser igual o mayor al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

VI.- Asistir al **curso de inducción** que ofrece la Coordinación del programa. La asistencia es obligatoria y deberá **acreditarse un examen de ortografía, redacción y capacidad argumentativa en la redacción de un texto**. El resultado de este curso representa el 30% de la evaluación global. **Deberá obtenerse una calificación mínima acreditativa de 8 en una escala del 1-10.**

VII.- Presentar **un currículum vitae**, máximo 3 cuartillas, en el que se destaquen los méritos académicos del aspirante.



VIII. Presentar una **carta de exposición de motivos** en la que se deberá fundamentar los objetivos académicos de la postulación. En ésta, se deberá hacer mención de una Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento y el tema a desarrollar en el programa. El aspirante propondrá la Línea y el tema en relación a la oferta del programa, pero queda sujeta a la disponibilidad de dirección de los profesores del NAB.

IX. Suscribir una **carta compromiso de dedicación** al programa, el formato se encuentra disponible en la página web <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

X. Presentar un **anteproyecto de investigación** en el cual deberá contener: Justificación, problema de investigación, estado del arte, objetivo general y específicos, hipótesis, metodología, marco teórico, programa de trabajo y bibliografía. Se puede utilizar los criterios publicados en el documento “Bases para la elaboración de anteproyecto de investigación” que está a disposición en la web del programa. El anteproyecto debe justificarse metodológicamente en relación con una o más áreas de conocimiento y una LGAC del programa <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

XI. Escanear una **identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento**.

XII. Pagar el **costo** del procedimiento de pre-registro (descargar el recibo *desde el apartado procedimientos administrativos* de la web del programa) <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

XIII. Descargar, responder, firmar y escanear el formato de pre-registro disponible en el apartado *procedimientos administrativos* de la web del programa <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

Los aspirantes que no envíen los requisitos señalados en este apartado conforme las bases de la convocatoria no participarán en el procedimiento de selección.

#### **PÁGINA WEB DEL PROGRAMA:**

<https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj>

## **2. Resumen del proceso de selección:**

### **A. Pre-registro.**

Una vez publicada la convocatoria se deberá descargar y responder el **formato de pre-registro** que se encuentra en la página web del programa. Firmarlo, escanearlo y enviarlo por correo a la Coordinación del programa ([doc.juridicas@uaq.mx](mailto:doc.juridicas@uaq.mx)), junto con los documentos que acrediten cumplir con los apartados I, II, V (los estudiantes foráneos podrán solicitar prórroga para la presentación de este requisito), VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del apartado 2.1 de esta convocatoria.



- Toda documentación deberá enviarse exclusivamente en formato PDF señalando como nombre del archivo la fracción que corresponda a dicho apartado.
- B. Fecha límite para realizar el pago del pre-registro y enviar la documentación:
    - i. Primer corte: 05 de agosto de 2024
    - ii. Segundo corte: 27 de septiembre de 2024.
  - C. Publicación de resultados de pre-selección:
    - i. Primer corte: 12 de agosto de 2024.
    - ii. Segundo corte: 30 de septiembre de 2024.
  - D. EXANI III en sedes nacionales, último periodo de registro en el año 2024, del 12 de agosto al 29 de septiembre de 2024.  
Fecha de aplicación: 09 de noviembre de 2024.  
Nota: El aspirante puede aplicar el EXANI III en cualquier fecha o sede (nacional o especial). Este examen se aplica bajo su propia responsabilidad y ajustándose al procedimiento descrito por CENEVAL en su web. Los resultados de este examen tienen un año de vigencia. Se exime de cualquier responsabilidad sobre este procedimiento a la Coordinación del programa. Únicamente deberán enviar a la Coordinación (por correo electrónico) el número de folio del registro de inscripción para el cotejo de resultados.  
La Universidad Autónoma de Querétaro podrá ofrecer un examen sustitutorio de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado.
  - E. Periodo de entrevistas: Del 01 de octubre al 29 de noviembre de 2024. En la fecha en que se realice la entrevista se deberán exhibir, para su cotejo y devolución, los documentos originales descritos como requisitos de inscripción.
  - F. Publicación de resultados finales: 13 de diciembre de 2024.

### 3. Procedimiento y documentos para inscripción al Programa Educativo:

La inscripción se llevará a cabo por quien haya resultado seleccionado **del 6 al 17 de enero de 2025, debiendo cumplir con los siguientes pasos:**

- 1) Acudir personalmente a la Coordinación de los Programas integrados de Maestría y Doctorado en Ciencias Jurídicas, en donde se les entregará el NIP y número de expediente. Los datos de contacto y horario de atención se encuentran al final de la convocatoria.
- 2) Una vez asignado NIP y número de expediente, harán su inscripción electrónicamente, en el Portal de la UAQ (<http://www.uaq.mx/portal/>)
- 3) En el caso de los extranjeros, una vez concluido el trámite correspondiente ante las autoridades migratorias en caso de ser admitidos, deberá remitirse la copia certificada de la **constancia de legal estancia** (forma migratoria).
- 4) Imprimir recibo de pago de inscripción y hacer el pago correspondiente en el banco que se asigne. Terminado el anterior procedimiento deberán entregar tanto en la oficina de Posgrado de la Facultad de Derecho como en la Dirección de Servicios Escolares los siguientes documentos en original y copia para cotejo:



- a) Acta de Nacimiento.
- b) Título, certificado de licenciatura y cédula profesional. En el caso de extranjeros (independientemente de si su lengua materna sea o no el español) deberán enviar, además del título de licenciatura, el **Dictamen de Revalidación Total** y conforme a los lineamientos y formalidades exigidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Ver link para procedimiento del Dictamen de Revalidación Total de Estudios de Licenciatura:

[http://www.sin Cree.sep.gob.mx/es/sin Cree/EDUCACION\\_MEDIA\\_SUPERIOR\\_Y\\_SUPERIOR-](http://www.sin Cree.sep.gob.mx/es/sin Cree/EDUCACION_MEDIA_SUPERIOR_Y_SUPERIOR-)

- c) CURP actualizada
- d) Currículum Vitae *In Extenso* con fotografía. En caso de reseñarse otros grados a parte del que da acceso al programa se deberá anexar copias del título o examen de grado.
- e) Recibo de pago de Inscripción sellado por el banco o por la caja de la Universidad Autónoma de Querétaro.

#### 4. Fechas importantes

	Actividad	Fecha
1	Realizar pre-registro y envío de la documentación digitalizada (incluido pago de pre-registro)	Desde la publicación de la convocatoria y hasta el 05 de agosto primer periodo y 23 de septiembre 2024 segundo periodo.
2	Publicación de resultados de pre-selección	12 de agosto primer periodo y 30 de septiembre de 2024 segundo periodo
3	Plática informativa sobre el proceso de selección	04 de octubre de 2024.
4	Último periodo de registro EXANI III	Del 12 de agosto al 29 de septiembre de 2024.
5	Entrevistas	Del 07 de octubre al 29 de noviembre de 2024.
6	Última aplicación del EXANI III	09 de noviembre de 2024.
7	Publicación de resultados finales	14 de diciembre de 2024.
8	Inscripción a 1er. semestre	Del 15 al 26 de enero de 2025.



## 5. Causas de baja del programa

Los estudiantes de la Doctorado en Ciencias Jurídicas serán dados de baja y perderán todos sus derechos académicos en los siguientes casos:

- Por solicitud del interesado.
- Por no acreditar en dos ocasiones la misma asignatura o dos diferentes asignaturas.
- Por expulsión definitiva de la Universidad al imponerse ésta como sanción por el H. Consejo Universitario de acuerdo con la normativa aplicable.
- Por incumplimiento de las obligaciones contraídas con CONAHCYT y la Coordinación del programa en régimen de beca.

### C. EVALUACIÓN GLOBAL:

- **Ponderación de la evaluación:**
  - **Entrevistas: Psicometría y del NAB del programa.**
  - **Curso de inducción: Asistencia, participación, ortografía y evaluación de perfil.**
  - **EXANI III, CENEVAL.**
  - **Examen de lengua inglesa, CELYC-UAQ.**

#### 1. INDUCCIÓN

**Criterio:** Se evaluará la asistencia, participación en cada una de las sesiones, el perfil académico del aspirante (claridad en la exposición de ideas, inquietud intelectual) y examen de ortografía y redacción.

**La acreditación del examen de ortografía, redacción y capacidad argumentativa en la redacción de un texto. Deberá obtenerse una calificación mínima acreditativa de 9 en una escala del 1-10.**

**Valor: 30%**, aprobarse es requisito indispensable para continuar con el proceso de selección. Calificación mínima: 9 la cual se obtiene de la ponderación entre el examen de ortografía y redacción (90%, mínimo aprobatorio 9) y la evaluación del perfil (10%).

#### 2. ENTREVISTA DEL NAB Y PSICOMÉTRICA

**Criterio:** La entrevista del NAB versará sobre los conocimientos del tema que desarrolla el aspirante en la carta de exposición de motivos, así como su capacidad de problematizar. La entrevista psicométrica versará sobre las competencias intelectuales, emocionales y vocacionales del aspirante.

**Valor: 30%**

Realizada por: Profesores del Núcleo Académico Básico y colaboradores, así como especialistas.



### 3. EXAMEN CENEVAL, EXANI-III.

**Criterio:** Evalúa la habilidad de identificación de información y contenidos específicos; también la capacidad de sistematización e integración mediante el uso de fórmulas, reglas o teorías o bien, la clasificación, ordenamiento o agrupación de información; finalmente, también indaga la competencia de interpretación y aplicación mediante situaciones que exigen encontrar una estrategia apropiada para realizar inferencias, derivar conclusiones y solucionar problemas. Fuente: Ceneval, 2022.

**Valor: 40%**

Puntaje mínimo: 1050 puntos.

### 4. EXAMEN DE LENGUA INGLESA, CELYC-UAQ.

**Criterio:** Examen *para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad autónoma de Querétaro* que aplica el CELYC de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ.

**Valor:** Obligatorio

Calificación mínima: Igual o mayor a 6.

**D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN.** Los resultados serán publicados en la página web del programa [Doctorado en Derecho - Facultad de Derecho UAQ](#) el día 14 de diciembre de 2024.

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) La resolución del Cuerpo Colegiado de Evaluación de ingreso no será impugnable.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet <http://www.inami.gob.mx>
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado cumplir con los requisitos, agotar el procedimiento y realizar los pagos antes de su fecha de vencimiento o dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.



- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo o en la caja de la Universidad. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección 2024-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. **Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- m) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.



**PARA MAYORES INFORMES CON:**

**Contacto de la Coordinación del Programa:**

Dr. Alejandro Díaz Reyes

Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Derecho, Edificio E, Segundo Piso, Cerro de las Campanas s/n C.P. 76010., Santiago de Querétaro, Qro., México. por "Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Derecho, Edificio E, Primer Piso, Cerro de las Campanas S/N C.P.76010., Santiago de Querétaro, Qro., México."

(442) 1921200 Ext. 5674

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas.

**E-mail:** [doc.juridicas@uaq.mx](mailto:doc.juridicas@uaq.mx)

**DADA A CONOCER EL 21 DE MAYO DE 2024**

**ATENTAMENTE**  
**"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"**

**DR. ROLANDO JAVIER SALINAS GARCÍA**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**